



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



- Ayudar a disminuir el consumo de energía eléctrica en iluminación, se apoyará a la economía de la población.
- Sensibilizar a la población sobre los beneficios del cuidado de medio ambiente, a través de la disminución del consumo de la energía eléctrica.

C. METAS FÍSICAS

En el presente ejercicio se tiene programado beneficiar hasta 7 782 hogares en las Unidades Habitacionales dentro de la Delegación Tlalpan.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 3, 891,133.00 (Tres Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N) el recurso se asignara en especie.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El criterio principal para ser beneficiado del programa, es el de vivir en una Unidad Habitacional, dentro de la demarcación de Tlalpan. Se deberá contar con:

- Recibo de luz emitido por el organismo que brinda el servicio de energía eléctrica.
- Presentar identificación oficial (credencial oficial Instituto Federal Electoral)
- Requisar la ficha técnica de control
- Firmar el “Pacto Ciudadano” para usar las lámparas fluorescentes compactas y disminuyendo el uso de focos incandescentes mínimamente durante un año.

F. PROCEDIMIENTOS DE LA INSTRUMENTACIÓN

- Información e invitación a través de distintos medios sobre el programa
- Obtención de información de cada una de las viviendas de la Unidad Habitacional, mediante solicitud de ingreso al programa
- Si aceptan, se firma un “Pacto Ciudadano” por propietario y/o arrendatario de departamento, casa dúplex y/o casa unifamiliar
- Entregar bimestralmente por el lapso de un año copia de los recibos

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTOS DE LA QUEJA DE INCONFORMIDAD

Toda queja o inconformidad deberá ser ingresada a través del Centro de de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) dirigida al Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable, quien valorará la queja o inconformidad y tomará las acciones pertinentes.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Este programa está dirigido para aquellos departamentos, casas dúplex y/o casas unifamiliares ubicadas en Unidades Habitacionales dentro de la Delegación Tlalpan.

I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

- Se realizará el seguimiento y evaluación bimestral por parte de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.
- El indicador de este programa es el total de viviendas atendidas entre el total de viviendas programadas.

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

- Asistir a las asambleas informativas y/o asesorías individuales en la Unidad Habitacional, sobre el programa.
- La participación deberá ser individual por cada jefe de vivienda que es invitado a participar de forma voluntaria en el programa.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Local.- Plan Verde, Ciudad de México 2007-2022

Local.- Plan de Cambio Climático del Distrito Federal 2008-2012

Delegacional.- Programa de Reducción de Consumo de Agua Potable en baños

11. PROGRAMA DE PROMOTORES DE CAMBIO CLIMÁTICO EN TLALPAN

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Conservación de los Recursos Naturales

Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental
Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover al interior de la Unidades Habitacionales y/o colonias; el incentivar el ahorro de energía eléctrica domestica mediante la sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas (focos ahorradores) e incentivar el ahorro de agua potable en regaderas y WC de baños de viviendas mediante la sustitución de sistemas ahorradores. Con lo que apoyamos al medio ambiente disminuyendo la explotación de cuencas hidrológicas y mantos freáticos y evitar el calentamiento global. Apoyando a la economía de la gente en virtud de que al disminuir los consumos disminuye el gasto.

Para atender la problemática que esta población genera, tanto por los graves deterioros al ambiente que se ocasionan, el gobierno Delegacional a través de la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental ha diseñado una estrategia de atención para la población, para lo cual se requieren hasta 33 promotores para la protección al medio ambiental por el cambio climático, realizando los siguientes objetivos:

- Seguimiento los Programas de Sistemas Ahorradores de Energía Eléctrica y Agua Potable en Baños en Hogares para la introducción de sistemas que ahorren.
- Implementar en los domicilios los Sistemas Ahorradores de Energía Eléctrica y Agua Potable en Baños en Hogares.
- Promoción entre los habitantes de las colonias y unidades habitacionales los beneficios de los programas de Sistemas Ahorradores de Energía Eléctrica y Agua Potable en Baños en Hogares.
- Fomentar la participación informada de los habitantes de las colonias y unidades habitacionales en los programa de Sistemas Ahorradores de Energía Eléctrica y Agua Potable en Baños en Hogares en la Delegación, promoviendo al mismo tiempo la participación corresponsable en la ejecución de las acciones requeridas.
- Además de brindar una alternativa de vinculación entre las áreas ejecutantes de los programa de Sistemas Ahorradores de Energía Eléctrica y Agua Potable en Baños en Hogares y los habitantes de las colonias y unidades habitacionales, a efecto de que los trabajos a realizar se ejecuten de manera expedita y contando con la anuencia y participación voluntaria de la población.
- Incidir en la gestión de los Proyectos asesorando a la población con conocimientos técnicos respecto a la necesidad e importancia de la implementación de estos.
- Articular las acciones delegacionales en materia de promoción de los programa de Sistemas Ahorradores de Energía Eléctrica y Agua Potable en Baños en Hogares en cada uno de los hogares de las colonias y unidades habitacionales y con ello evitar las acciones aisladas y sin continuidad, así como la intromisión de factores externos que desvirtúen el sentido benéfico para los habitantes que estos programas tienen.
- Apoyar las distintas acciones de orientación y coordinación que se desarrollan entre la Delegación y la ciudadanía.

C. METAS FÍSICAS

Operar con un máximo de 33 Promotores de Cambio Climático.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El Programa de Promotores de Cambio Climático durante el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2010, tendrá una vigencia del 01 de Marzo de 2010 y como máximo hasta el 31 de diciembre del año señalado, el costo del Programa de Promotores de Cambio Climático se muestra en las siguientes tablas:

| CLASIFICACIÓN | No. DE PROMOTORES | MONTO MENSUAL | MONTO POR MES | VIGENCIA EN MES |
|-------------------|-------------------|---------------|---------------|-----------------|
| PROM. COORDINADOR | 1 | \$8,000.00 | \$8,000.00 | |
| PROM. SUPERVISOR | 4 | \$6,300.00 | \$25,200.00 | |
| PROM. OPERATIVO | 28 | \$4,000.00 | \$112,000.00 | |
| SUBTOTAL | | | \$145,200.00 | |

| CLASIFICACIÓN | No. DE PROMOTORES | MONTO MENSUAL | MONTO POR MES | VIGENCIA EN MESES | MONTO POR 10 MESES |
|-------------------|-------------------|---------------|---------------|-------------------|--------------------|
| PROM. COORDINADOR | 1 | \$8,000.00 | \$8,000.00 | Marz-Dic | \$80,000.00 |
| PROM. SUPERVISOR | 4 | \$6,300.00 | \$25,200.00 | Marz-Dic | \$252,000.00 |
| PROM. OPERATIVO | 28 | \$4,000.00 | \$112,000.00 | Marz-Dic | \$1,120,000.00 |
| SUBTOTAL | | | | | \$1,452,000.00 |

Total del Programa: \$ 1,452,000.00

Así como el pago adicional a los Promotores de Cambio Climático.

| CLASIFICACIÓN | No. DE PROMOTORES | MONTO DEL PAGO ADICIONAL | TOTAL PAGO ADICIONAL |
|-------------------|-------------------|--------------------------|----------------------|
| PROM. COORDINADOR | 1 | \$8,000.00 | \$8,000.00 |
| PROM. SUPERVISOR | 4 | \$6,300.00 | \$25,200.00 |
| PROM. OPERATIVO | 28 | \$4,000.00 | \$112,000.00 |
| SUBTOTAL | | | \$145,200.00 |

Total del Pago Adicional \$ 145,200.00

Total de Apoyo a Promotores Durante 2010 \$ 1,597,200.00 (Un Millon Quinientos Noventa y siete Mil Doscientos pesos 00/100 M.N).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Conocer el ámbito territorial de la Delegación Tlalpan y tener ubicación exacta de la misma.
- Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente
- Deseos de apoyar y participar en las acciones de promoción de programas prioritarios desarrollados por la Delegación.
- Contar con disposición para llevar acabo las actividades de acuerdo a las necesidades del programa, lo que acreditará mediante un informe mensual del área operativa (por cada programa).
- Escolaridad mínima de secundaria.
- Llevar a cabo una entrevista personal de evaluación
- Entregar copia de los siguientes documentos:
 - a) Dos fotografías tamaño infantil
 - b) Copia y original de acta de nacimiento
 - c) Copia y original de identificación oficial
 - d) Copia y original de comprobante de estudios
 - e) Copia y original de la CURP
 - f) Carta y original compromiso firmada
 - g) Currículum vitae

Los originales solo son para cotejar

F. PROCEDIMIENTOS DE LA INSTRUMENTACIÓN

El procedimiento es responsabilidad de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y consta de:

- 1) Realizar la entrevista correspondiente de evaluación por parte de la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental revisar que se cuente con los requisitos arriba señalados
- 2) Revisar que se cumpla con los requisitos arriba señalados

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable seguirá siendo la responsable de la integración y resguardo de los expedientes que contengan la documentación de los Promotores de Cambio Climático para el ejercicio 2010

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTOS DE LA QUEJA DE INCONFORMIDAD

Toda queja o inconformidad deberá ser ingresada a través del Centro de de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) dirigida al Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable, quien valorará la queja o inconformidad y tomará las acciones pertinentes.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Este programa se orienta exclusivamente a jóvenes mexicanos mayores de 18 años, que vivan en la Ciudad de México, que cumpla con los requisitos y responder favorablemente a la entrevista emitida por la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental (sujeto a disponibilidad hasta de los 33 espacios).

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Cada uno de los Promotores realizará un informe de actividades; la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental elaborará un reporte mensual de los avances de las actividades de los Promotores de Cambio Climático; el indicador de este programa será el número de asambleas y reuniones que se realicen en cada uno de los vecinos que habitan en las zonas determinadas para el programa.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los Promotores de Cambio Climático promoverán los programas directamente con la población a través de asambleas vecinales y reuniones individuales.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Local.- Plan Verde, Cuidad de México 2007-2022

Local.- Plan de Cambio Climático del Distrito Federal 2008-2012

Delegacional.- Programa de Reducción de Consumo de Agua Potable en baños

Delegacional.- Programa de Reducción de Consumo de Energía Eléctrica

12. PROMOTORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CIUDADANO**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Enlace Ciudadano

B. OBJETIVO

Crear espacios de interlocución entre gobernantes y gobernados para atención y solución de las demandas sociales, fomentar la participación ciudadana, establecer criterios y mecanismos para la evaluación de políticas y programas, a través de los consejos delegacionales mensuales, realizar campañas de difusión sobre los programas delegacionales y elecciones de los pueblos rurales, jornadas comunitarias, acciones de participación para el rescate de los espacios públicos, fomento de la identidad comunitaria en los pueblos rurales.

C. METAS FISICAS

Hasta 55 promotores clasificado de la siguiente manera:

4 Promotores tipo A de \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).

51 Promotores tipo B de \$ 3,300.00 (Tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Monto Anual \$ 2,499,900.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

| Clasificación | Nº de Plazas | Periodo | Monto por Clasificación | Vigencia en meses | Apoyo Extraordinario | Monto Total Anual |
|-----------------|--------------|-------------------|-------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| Promotor Tipo A | 4 | Enero - Diciembre | \$ 6,000.00 | 12 | 1 Mes | \$ 312,000.00 |
| Promotor Tipo B | 51 | Enero - Diciembre | \$ 3,300.00 | 12 | 1 Mes | \$ 2,187,900.00 |

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Entregar copias de la siguiente documentación:

Una fotografía tamaño infantil

Acta de nacimiento

Comprobante de estudios

Carta compromiso

Curp

Credencial de elector (original y copia)

De preferencia ser residente de la Delegación Tlalpan

Tener disponibilidad de horario

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

La recepción de documentos será en las oficinas de ésta Dirección General en un plazo no mayor a 5 días hábiles en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Se realizará entrevista al interesado durante los primeros 5 días hábiles del mes de enero.

Dedicar un mínimo de 4 horas diarias a las tareas de promoción social diseñadas por el Gobierno Delegacional, lo que se acredita mediante el registro de asistencia interno e informes mensuales de actividades.